



La fuerza que transforma Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

**OBJETO: SUPERVISION A LA CONSTRUCCION ARCHIVO REGIONAL SANTA CRUZ  
CÓDIGO N°: EPNE-01-DNIM-436-15**

En la ciudad de Santa Cruz, a horas 11:00 del día 03 de noviembre de 2015, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos Instalaciones Av. doble vía la guardia esq. Regimiento Lanza entre 3er y 4to anillo se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "SUPERVISION A LA CONSTRUCCION ARCHIVO REGIONAL SANTA CRUZ", el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

### CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 17:00 del día 30 de Octubre de 2015, debiendo ser remitidas al correo institucional [cvperez@ypfb.gob.bo](mailto:cvperez@ypfb.gob.bo)

Se recibieron las siguientes consultas:

**NOMBRE DE EMPRESA:** COINTAR SR.R.L

**REPRESENTANTE EMPRESA:** Ing. Juan José Choque Herbas

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA:** viernes 30 de octubre 2015 a horas 16:19

**PREGUNTA N° 1:** ¿Es necesaria la presentación de la garantía de seriedad de propuesta? Ya que en el punto 13 del DCD solo se habla de garantía de cumplimiento de contrato y buena inversión de anticipo. Favor aclarar este aspecto.

**RESPUESTA N° 1:** No se requiere presentación de Garantía de Seriedad de Propuesta.

**PREGUNTA N° 2:** ¿En caso de adjudicarse cualquiera de los proponentes, en cuanto a la garantía de cumplimiento de contrato y buena inversión de anticipo, estas pueden ser Pólizas de Seguro de Caución a Primer Requerimiento?

**RESPUESTA N° 2:** De acuerdo al numeral 8 de los términos de referencia YPFB a solicitud expresa del Supervisor, otorgará un anticipo que no debe exceder el veinte por ciento (20 %) del monto total del Contrato y el cual deberá ser requerido previa presentación de la Boleta de Garantía o Garantía a primer requerimiento o **Póliza de Caución a Primer Requerimiento** por el cien por ciento (100%) del monto desembolsado.

De acuerdo al numeral 10 de los términos de referencia (Garantía de Cumplimiento de Contrato) se requiere la presentación de Boleta de Garantía o Garantía a primer requerimiento o **Póliza de Seguro de Caución a Primer Requerimiento**

**PREGUNTA N° 3:** ¿En el punto 4 del Anexo DCD, se indica que la validez de la propuesta debe ser de 90 días calendario, sin embargo en el formulario A- 1, de presentación de oferta, no existe ninguna parte donde se pueda poner la validez de dicha propuesta. O es que la validez de la misma estará sobre entendida y no es necesario ponerla por escrito?





La fuerza que transforma Bolivia

**RESPUESTA N° 3:** En el formulario A-1 indica "declarando expresamente que la misma tiene una validez de 90 días calendario a partir de la apertura de propuestas"

**NOMBRE DE EMPRESA:** Signa Ingenieros

**REPRESENTANTE EMPRESA:** Elizabeth Garcia Balderrama

**FECHA DE RECEPCIÓN DE LA CONSULTA:** viernes 30 de octubre 2015 a horas 16:53

**PREGUNTA N° 1:** Favor indicar el monto mínimo que deberá tener el Seguro de Accidentes Personal, muerte accidental y los gastos Médicos que componen el mismo. De acuerdo al punto 12 del ANEXO DBC.

**RESPUESTA N° 1:** Todas las condiciones que debe tener la Póliza de Seguro de Accidentes Personales Condiciones Adicionales se encuentran detalladas en los Términos de Referencia.

**PREGUNTA N° 2:** En el segundo párrafo del inciso o del punto 23 del ANEXO DBC, indica:  
La Supervisión procederá a la ejecución y control de los trabajos topográficos iniciales consistentes en el replanteo de ejes, nivelación y levantamientos, que servirán de base para la elaboración de órdenes de trabajo.

Favor aclarar si los trabajos mencionados corresponden a los realizado por la contratistas mencionados en el mismo inciso o, o la Supervisión deberá contar con un topógrafo con equipo para el punto mencionado.

**RESPUESTA N° 2:** La supervisión deberá contar con todo el personal necesario para cumplir con lo indicado en los Términos de Referencia.

**PREGUNTA N° 3:** Favor indicar cuál será el horario y los días para las actividades durante la ejecución del presente servicio.

**RESPUESTA N° 3:** El servicio de la supervisión de obra son 680 días calendario y el horario de trabajo será de 8 horas diarias para el personal a tiempo completo y 4 horas diarias para el personal a tiempo parcial y/o más de acuerdo a las necesidades y requerimientos del Contratante.

**PREGUNTA N° 4:** Solicitamos se facilite la documentación existente de la ingeniería, como ser Cronograma tentativo de ejecución, planos generales o cualquier otro que pueda ayudar en una mejor apreciación de la magnitud del proyecto y así poder realizar una mejor oferta Técnica-Económica al presente proceso.

**RESPUESTA N° 4:** Los planos y otra documentación referente al proceso de construcción serán entregados a la Empresa adjudicada.

**PREGUNTA N° 5:** Solicitamos se facilite el cronograma tentativo de asistencia de los supervisores (en días), tomando en cuenta que tanto el Gerente de Supervisión y el Profesional de Instalaciones Eléctricas tendrán permanencia parcial en obra durante la ejecución de las actividades.

**RESPUESTA N° 5:** El supervisor deberá considerar los horarios de trabajo señalados en la respuesta N°3.

**CONSULTAS EN SALA:**







La fuerza que transforma Bolivia

Se informa que ninguna empresa se hizo presente en fecha y hora establecida para la reunión de aclaración.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 11:05 del día 03 de Noviembre de 2015.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Hector Ayax Pedrazas López	Fiscal de Obras DNIM-GNAF	 Ing. Hector Pedrazas L. TÉCNICO FISCAL DE OBRAS DNIM - GNAF Y.P.F.B.
Lic. Carla Valeria Pérez Quintanilla	Analista de Contrataciones DNEA-GNCO	 Lic. Carla Pérez Quintanilla ANALISTA DE CONTRATACIONES DNEA - GNCO Y.P.F.B.